

MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo

Dina Huapi, 23 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 092/INT/2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal.
La Ordenanza 003-CDDH-1998

CONSIDERANDO:

Que, la Carta Orgánica Municipal establece en el Capítulo II, DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, Del Patrimonio Artículo 106. El patrimonio del Municipio estará integrado por la totalidad de los bienes de dominio público y privado. Asimismo el patrimonio municipal estará integrado por los bienes inmuebles, muebles, mostrencos, semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones adquiridos o financiados con recursos propios o que resulten de donaciones, legados u otro de liberalidades debidamente aceptadas por el Gobierno Municipal o resulte de la aplicación del dominio eminente del Municipio, como así también de los hallazgos culturales, científicos o históricos circunscriptos en el ejido Municipal dentro de lo que establece esta Carta Orgánica Municipal.

Que, la administración municipal ha realizado aperturas de cuentas con fines específicos, que, con el paso del tiempo han dejado de utilizarse en los giros contables habituales, generando gastos de mantenimiento y administrativos.

Que, al día de la fecha la caja de ahorros en pesos N° 292-900004045-000 y la Cuenta Corriente en pesos 292-900003965-000, ambas de Banco Patagonia, no se utilizan, por lo que procede ordenar el cierre de las mismas, toda vez que generan un gasto dinerario en su mantenimiento.

Que, conforme el artículo 72 de la Carta Orgánica Municipal, la Intendente, como jefa de la administración del gobierno municipal tiene los siguientes deberes y atribuciones: Administrar y disponer de los bienes de dominio público y privado municipal según el caso, de acuerdo a lo establecido en la presente Carta Orgánica y ordenanzas que en su consecuencia se dicten (inc. 15); y Ejercer toda otra función necesaria para el cumplimiento de su mandato y que sea propia de la naturaleza de su cargo o para el ejercicio de las que se enumeran en esta Carta Orgánica o de las ordenanzas que al efecto se dicten. (inc. 32)

Por ello, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas,

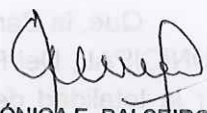
MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
**LA INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE:**

Artículo 1º) DISPONER el cierre de la Caja de Ahorros en pesos número 292-900004045-000, CBU 0340292608900004045000, de Banco Patagonia, titularidad del Municipio de Dina Huapi.

Artículo 2º) DISPONER el cierre de la Cuenta Corriente en pesos número 292-900003965-000, CBU 03402926009000039655008, de Banco Patagonia, titularidad del Municipio de Dina Huapi.

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Secretaría de Desarrollo Económico a arbitrar los medios necesarios para el cumplimiento de la presente.

Artículo 3º) De forma.


Arq. MÓNICA E. BALSEIRO
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi

LUZ E. FARIAS
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante de Dina Huapi

BOLETÍN OFICIAL
Mesa de Entradas
Concejo Deliberante de Dina Huapi

Fecha 20 / 11 / 22

Hora 10.20